

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4529

*RESOLUCIÓN 1628/2026, de 6 de octubre, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se declara el cese en el desempeño del puesto de coordinadora de docencia de Medicina Familiar y Comunitaria, en la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria, en la Subdirección de Atención Primaria, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en Gipuzkoa, por razón de jubilación.*

Mediante Resolución 87/2011, de 3 de febrero, del director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se nombra a Dña. Eulalia Mariñelarena Mañeru para desempeñar el puesto de coordinadora de docencia de Medicina Familiar y Comunitaria de Gipuzkoa, en la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria, en la Subdirección de Atención Primaria, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vista la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud y demás disposiciones de pertinente aplicación, esta Dirección de Personas y Talento

#### RESUELVE:

Primero.— Cesar a Dña. Eulalia Mariñelarena Mañeru en el desempeño del puesto de coordinadora de docencia Familiar y Comunitaria de Gipuzkoa, en la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria, en la Subdirección de Atención Primaria, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por razón de jubilación, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— La presente Resolución surtirá efectos al finalizar la jornada del día 31 de octubre de 2026.

Tercero.— Notificar la presente Resolución a la persona interesada, a la Subdirección de Atención Primaria y a la Subdirección de Planificación y Gestión de Personas de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2026.

La directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
JOSUNE RETEGI ORMAZABAL.